



0000001

NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

2013/09/01/22/P00 3174

FACTURA No. 21280

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

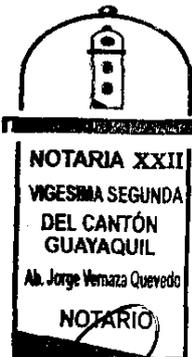
AMPLIACIÓN DEL OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA "CONSULTTARES  
CÍA. LTDA." - - - - -

CUANTIA: INDETERMINADA. - - - - -



MIEMBRO DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de Julio del dos mil trece, ante mí, **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón Guayaquil, comparece el señor Ingeniero JORGE LUIS RATO INTRIAGO, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía CONSULTTARES CÍA. LTDA., en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el cuatro de julio del dos mil trece, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia



NOTARIO

GGH

y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CONSULTTARES CÍA. LTDA.", la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura el señor ingeniero Jorge Luis Ratto Intriago, a nombre y en representación de la compañía CONSULTTARES CÍA. LTDA., en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el cuatro de julio del dos mil trece según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía denominada CONSULTTARES CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el dieciséis de febrero del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el

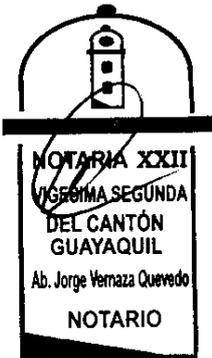


NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO



MIEMBRO DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

0000002

nueve de marzo del dos mil siete, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONSULTTARES CÍA. LTDA., en sesión celebrada el cuatro de julio del dos mil trece, con el voto unánime de la totalidad del capital social presente, resolvió lo siguiente: UNO.- Ampliar el objeto social de la compañía CONSULTTARES CÍA. LTDA. DOS.- Por efecto de la ampliación del objeto social de la compañía, se aprueba la reforma de estatutos de la compañía CONSULTTARES CÍA. LTDA., en cuanto al artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que será ampliado en los siguientes términos: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración,

GGH

auditoría e investigación. Además se dedicará a la consultoría y capacitación en las áreas de interés empresarial, productivo, gerencial, laboral, técnico, comunitario y cualquier otra forma que promueva el desarrollo personal y profesional de los sectores ciudadanos, para lo cual podrá organizar y ejecutar programas de capacitación como cursos, seminarios, talleres, charlas, conferencias, foros, organización de eventos y afines. A consultoría, asesoría, asistencia técnica, administrativa, social o profesional a las personas naturales y jurídicas que lo requieran en materias o actividades afines al objeto de la compañía; al diseño, ejecución, supervisión y evaluación de proyectos de desarrollo social, educativo, empresarial, o humano; programas y proyectos de desarrollo productivo autogestionado orientados a la formación y fortalecimiento de unidades productivas como microempresas de producción, comercio, servicios, artesanía, pequeña industria, estableciendo programas de comercialización, exportación y de asociatividad empresarial. Al diseño de proyectos que contribuyan a la afirmación de responsabilidades sociales en las empresas

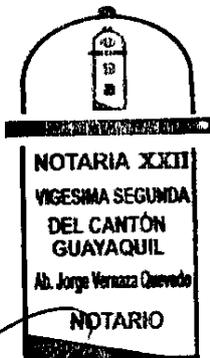


**NOTARIA XXII**  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Ab. Jorge Vernaza Quevedo*  
**NOTARIO**



**MIEMBRO DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO**



GGH

0000003

privadas y públicas para emprender programas con visión social dirigidas al fortalecimiento de nuevas relaciones de la comunidad; así como, proyectos que faciliten la promoción de procesos participativos regionales y locales integrando alianzas entre gobiernos seccionales, sociedad civil y sector privado en las unidades a fin de impulsar el desarrollo humano sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Al desarrollo de estrategias de comunicación y marketing a personas naturales o jurídicas, a través del trabajo de marca, su posicionamiento y el uso de herramientas de comunicación como diseño gráfico, creación de conceptos creativos, mensajes claves, campañas de comunicación interna y externa, activaciones, páginas web, redes sociales y medios de comunicación tradicionales. Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, podrá asociarse con otras compañías mediante acuerdos o asociaciones que estarán sujetas al control de la Superintendencia de Compañías. TRES.- Autorizar al Gerente General, para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo

resuelto en esta junta general extraordinaria universal de socios. **TERCERA: DECLARACION.-** Declaro además en forma juramentada, que la compañía a la cual represento no es contratista del Estado ni de sus Instituciones. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la abogada Jesenia Rodríguez Loor para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía CONSULTTARES CÍA. LTDA. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General del señor ingeniero Jorge Luis Ratto Intriago y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el cuatro de julio del dos mil trece. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Abogada Jesenia Rodríguez Loor.- Registro Número Once mil ochocientos veintidós.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA".-** Quedan agregados formando parte integrante de la presente escritura los documentos arriba mencionados.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin por mí, el Notario

Guayaquil, 10 de abril de 2012 ✓

00000004

Señor ingeniero  
**JORGE LUIS RATTO INTRIAGO** ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "CONSULTTARES CÍA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones contemplados en el Estatuto Social.

Sus deberes y atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía que toman parte de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el dieciséis de febrero de mil siete, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el nueve de marzo de dos mil siete.

Como Gerente General de la Compañía tendrá las atribuciones y deberes señalados en la Ley y los Estatutos Sociales. En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Atentamente,

Dolores Eloida Intriago Postigua  
Secretaria Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "CONSULTTARES CÍA. LTDA.", para el cual he sido designado.- Guayaquil, 10 de abril de 2012.

**JORGE LUIS RATTO INTRIAGO**  
C.C. 091625915-3

NOTARIA XXXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vazquez Corredo  
NOTARIO

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.614  
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2012  
HORA DE REPERTORIO: 09:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CONSULTTARES CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE LUIS RATO INTRIAGO**, de fojas 36.466 a 36.467, Registro Mercantil número 6.373.

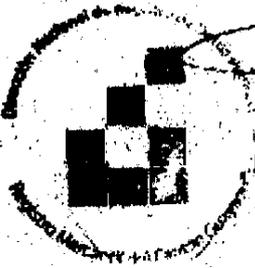
ORIGEN: 2012

.....

.....

.....

.....



**EFREN ROCA ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

SE OÍ

REVISADO POR:

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 091625915-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
RATTO INTRIAGO  
JORGE LUIS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO (CONCEPCION)  
FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIA FERNANDA  
DE LUCA URUA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ESTUDIANTE

E3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RATTO MEDINA JORGE WASHINGTON  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
INTRIAGO POSLIGUA DOLORES ELIZABETH  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2010-03-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-03-20



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
JEFE DE CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

365

365 - 0130

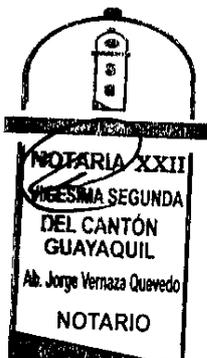
0916259153

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RATTO INTRIAGO JORGE LUIS

GUAYAS  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
GUAYAQUIL TARQUI  
CANTÓN PARROQUIA TARDUI ZONA  
f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO  
EN  
BLANCO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992506032001  
 RAZON SOCIAL: CONSULTTARES CIA LTDA.  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RATIO INTRIAGO JORGE LUIS  
 CONTACTO: INTRIAGO ROSALBA DOLORES ELICIDA  
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/03/2007      FEC. CONSTITUCION: 08/03/2007  
 FEC. INSCRIPCION: 08/05/2007      FECHA DE ACTUALIZACION: 06/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTABLE

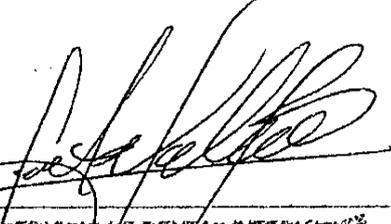
DIRECCION PRINCIPAL:  
 Avenida GUAYAS, Cantón GUAYAQUIL, Parroquia ROCAFUERTE, Calle BUORE, Número 272, Intersección  
 PEDRO CARBO, Edificio SAN LORENZO, Oficina 30, Referencia Ubicación: A MEDIA CUADRA DEL ALMACEN  
 CITIZEN, Teléfono Trabajo: 042517263

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 01 al 01	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS	CERRADOS:	0

  
**NOTARIA XXII**  
 VIGESIMA SEGUNDA  
 DEL CANTÓN  
 GUAYAQUIL  
 Mta. Jorge Veraza Quevedo  
 NOTARIO



  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 DELEGADO DE RENTAS INTERNAS  
 LITORAL SUR



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992506032001  
RAZON SOCIAL: CONSULTTARES CIALTDA

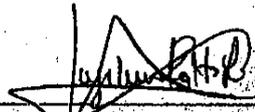
### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/03/2007  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTABLE

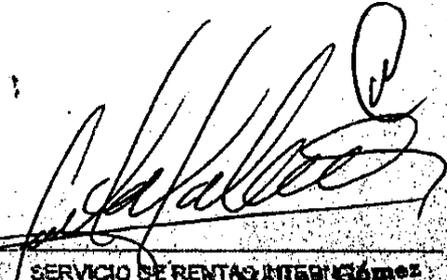
### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: SUCRE Número: 222  
Intersección: PEDRO CARBO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL ALMACEN CITIZEN Edificio: SAN LORENZO  
Oficina: 35 Teléfono Trabajo: 042517239

1

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Jonathan A. Molina Gómez  
DELEGADO GENERAL - U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

Usuario: JAFIC130907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ALCAZAR FRANCISCO

Página 2 de 2

0000007

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA CONSULTTARES CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 2013**

En Guayaquil, al cuatro de julio de dos mil trece, a las diez horas, en la oficina ubicada en las calles Sucre No. 222 y Pedro Carbo, edificio San Lorenzo, piso 3 oficina 35, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía CONSULTTARES CÍA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios:

a.- La señora Dolores Eloida Intriago Posligua, propietaria de ochenta participaciones (80) iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

b.- El señor Jorge Luis Ratto Intriago, propietario de ochenta participaciones (80) iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

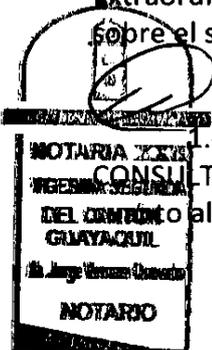
c.- La señora María Cristina Ratto Intriago, propietaria de ochenta participaciones (80) iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representado por la señora Dolores Eloida Intriago Posligua, a través de carta poder debidamente conferida;

d.- La señora María Dolores Ratto Intriago, propietaria de ochenta participaciones (80) iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

e.- La señora María Gabriela Ratto Intriago, propietaria de ochenta participaciones (80) iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como los socios representan la totalidad del capital social de cuatrocientos dólares (US\$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, estando también unánimes en que la Junta resuelva sobre el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver acerca de la ampliación del objeto social de la compañía CONSULTTARES CÍA. LTDA., y la consecuente Reforma de Estatutos de la compañía, en el artículo segundo de su Estatuto Social.



Handwritten signature or mark.

Handwritten mark or signature.

2.- Autorizar al Gerente General, para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta junta general extraordinaria universal de socios.

Preside la sesión la señora Dolores Eloida Intriago Posligua, como presidenta Ad-hoc de la junta y como secretario el señor Jorge Luis Ratto Intriago, en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidenta considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la junta de socios y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los socios de la compañía, la junta resuelve:

1.- Ampliar el objeto social de la compañía CONSULTTARES CÍA. LTDA.

2.- Por efecto de la ampliación del objeto social de la compañía, se aprueba la reforma de estatutos de la compañía CONSULTTARES CÍA. LTDA., en cuanto al artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que será ampliado en los siguientes términos: "ARTICULO SEGUNDO/OBJETO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Además se dedicará a la consultoría y capacitación en las áreas de interés empresarial, productivo, gerencial, laboral, técnico, comunitario y cualquier otra forma que promueva el desarrollo personal y profesional de los sectores ciudadanos, para lo cual podrá organizar y ejecutar programas de capacitación como cursos, seminarios, talleres, charlas, conferencias, foros, organización de eventos y afines. A consultoría, asesoría, asistencia técnica, administrativa, social o profesional a las personas naturales y jurídicas que lo requieran en materias o actividades afines al objeto de la compañía; al diseño, ejecución, supervisión y evaluación de proyectos de desarrollo social, educativo, empresarial, o humano; programas y proyectos de desarrollo productivo autogestionado orientados a la formación y fortalecimiento de unidades productivas como microempresas de producción, comercio, servicios, artesanía, pequeña industria, estableciendo programas de comercialización, exportación y de asociatividad empresarial. Al diseño de proyectos que contribuyan a la afirmación de responsabilidades sociales en las empresas privadas y públicas para emprender programas con visión social dirigidas al fortalecimiento de nuevas relaciones de la comunidad; así como, proyectos que permitan la promoción de procesos participativos regionales y locales integrando alianzas entre gobiernos seccionales, sociedad civil y sector privado en las unidades a impulsar el desarrollo humano sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Al desarrollo de estrategias de comunicación y marketing a personas naturales o jurídicas, a través del trabajo de marca, su posicionamiento y el uso de herramientas de comunicación como diseño

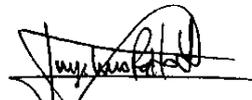
NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYACÁN  
Ab. Jorge Verónica Quintero  
NOTARIO

gráfico, creación de conceptos creativos, mensajes claves, campañas de comunicación interna y externa, activaciones, páginas web, redes sociales y medios de comunicación tradicionales. Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, podrá asociarse con otras compañías mediante acuerdos o asociaciones que estarán sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.✓

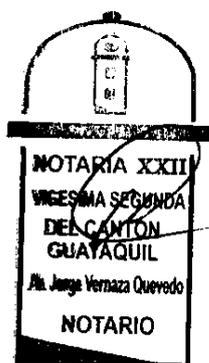
3.- Autorizar al Gerente General, para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta, y reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se le da lectura, y se la aprueba sin modificaciones, con lo cual se termina la sesión a las quince horas con treinta minutos.- F.) SRA. DOLORES ELOIDA INTRIAGO POSLIGUA.✓  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA-SOCIA.- F.) SR. ING. JORGE LUIS RATTO INTRIAGO.✓  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO-SOCIO.- F.) Sra. Dolores Eloida Intriago Posligua,  
Representante de la señora María Cristina Ratto Intriago, Socia.- F.) Sra. María Dolores  
Ratto Intriago, Socia.- F.) Sra. María Gabriela Ratto Intriago, Socia.-

**CERTIFICO:** Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario.  
Guayaquil, 4 de julio del 2013.✓



F.) ING. JORGE LUIS RATTO INTRIAGO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO-SOCIO



**NOTARIA XXII**  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO



MIEMBRO DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía CONSULTTARES CIA. LTDA.-e

en alta voz al otorgante, éste la aprueba, en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario de lo cual **DOY FE.**-e

p. **COMPANÍA CONSULTTARES CIA. LTDA.**✓

f) Ing. **JORGE LUIS RATTO INTRIAGO**  
GERENTE GENERAL

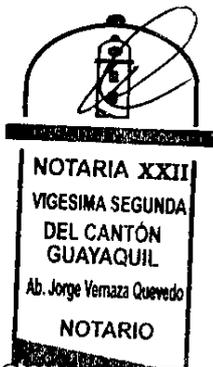
C. C. #. 091625915-3

C. V. #. 365-0130

RUC # 0992506032001.

**AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO**  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO  
DEL CANTON GUAYAQUIL.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en diez fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, hoy día quince de Julio del dos mil trece. **DOY FE, EL NOTARIO.**-e



GGH

**AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO**  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO  
DEL CANTON GUAYAQUIL





**NOTARIA XXII**  
**VIGESIMA SEGUNDA**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

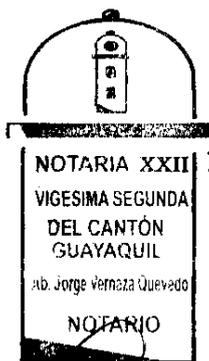
*Ab. Jorge Vernaza Quevedo*  
**NOTARIO**



MIEMBRO DE LA  
 UNIÓN INTERNACIONAL  
 DEL  
 NOTARIADO LATINO

**DOY FE:** Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **12 de Julio de 2013**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo Segundo literal a)** de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-13-0004918** emitida por la Abogada **Natalia Rodríguez Aguirre**, Subdirectora Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales de la Superintendencia de Compañías de fecha **22 de Agosto de 2013**, mediante la cual se aprueba la **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSULTTARES CIA. LTDA.**, que consta en el presente testimonio por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando Número **SC-IJ-DJC-G-13-1003** de 21 de agosto de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.- Guayaquil, 29 de Agosto del 2013.-

**AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL.**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.659  
FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2013  
HORA DE REPERTORIO:11:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0004918, dictada el 22 de agosto del 2013, por el Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **CONSULTTARES CIA. LTDA.**, de fojas **130.413 a 130.437**, Registro Mercantil número **17.880**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

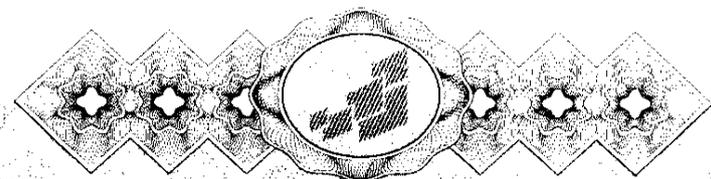
ORDEN: 40659



  
**Ab. Nuria Butiñá M.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de septiembre de 2013

REVISADO POR:



Nº 0661050